CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Santa fe de Antioquia, 03-04-19

No. S-2019 COSEC - DISAF S-2019-037650-Deant.

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin.-

Asunto: Informe de supervision Contrato Nro. 12-8-10042-18 Vigencia Futura Mes reportado MARZO

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. Valor	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL" GRUPO No. 10 DISTRITO DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA	ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S.	Vigencia: 2018	Suministros Combustible Distrito de Policia Santa Fe de Antioquia	1 Meses	$ 36.000.000,00	1 (Diciembre)	$ 36.000.000,00	0	$ 0,00	PORCENTAJE DE EJECUCION
		incio: 28/11/2018								52,00%
		termino: 31/12/2018								PORCENTAJE POR EJECUTAR
										48,00%
		Vigencia: 2019	Suministros Combustible Distrito de Policia Santa Fe de Antioquia	7 Meses	$ 149.361.613,00	1 (ENERO)	$ 25.328.698,00		$ 123.032.915,00	EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE TRAMITÓ LA FACTURA O CUENTA DE COBRO No. G26074 DE FECHA 01/04/2019 POR VALOR DE $ 10,177,948,00
		incio: 01/01/2019				2 (FEBRERO)	$ 23.882.319,00		$ 99.150.596,00	
		termino: 31/07/2019				3(MARZO)	$ 10.177.948,00		$ 88.972.648,00	
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL			$ 185.361.613,00		$ 96.388.965,00		$ 88.972.648,00	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI _X_	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23 del presente formato
	NO _____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diesel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente	El contratista aporta certificacion de fecha 03 de Diciembre de 2018 en la cual se evidencia el cumplimiento.
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista se rige que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que determinación por el SICOM para el municipio
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor	el contratista da fe de las medidas que se deben tener a la hora de suministrar el combustible a los vehículos de la policía nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha suministra lo el combustible de acuerdo a los parametros en este item.
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la informacion correspondiente al sumistro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	el contratista ha cumplido correctamente con el suministro las 24 horas del dia

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características. Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional	la estacion de servicio la chaparrala esta hubicada en el casco urbano del municipio como se encuentra registrada ante la camara y comercio
8	Las Estaciones de Servicio deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	cumple con lo exigido y estipulado en el contrato actual.
9	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	se acoje y da plena garantia a las decisiones emanadas por el Ministerio de Minas y Energia a cabalidad
10	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista aporto dentro del proceso de contratacion la certificacion de este item
11	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental	El personal que labora en la estacion de servicio cuenta con la capacitacion en materia ambiental de igual manera la certificacion fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual
12	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista	El contratista se compromete con el cumplimiento de esten item en la presentacion de la propuesta dentro del proceso de contratacion
13	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item
14	El oferente que participa en el presente proceso no debera estar inscrito en el registro unico de infractores ambientales	Se verifica que el contratista no se encuentre inmersion en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificacion de cumplim ento

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Firma

Teniente Coronel EDISON ARMANDO RUBIANO BELTRAN
Comandante Distrito de Policia Santa fe de Antioquia
Telefonos: 8532040
Anexos: Recibido a satisfacción, Cuenta de Cobro LC-2754, Certificado de precios, Aportes parafiscales, Planilla Pago Seguridad Social y Aportes Parafiscales)
correo eletronico: dsant.dsan-pla@policia.gov.co